

**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA
Nro. 006 de 2024**

Hoy veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 05:03 P.M., se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y el doctor **JANS DIEMEN MARTÍNEZ ATEHORTUA**, Subgerente Administrativo y Financiero, con el fin de realizar la selección de proveedores que serán invitados a participar en el proceso de contratación, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS INTERESES PATRIMONIALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. E.S.P”**.

Que el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P”* señala:

“(…) La selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaría General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos. (...)”

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día diecinueve (19) de febrero de 2024, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No. 006 de 2024 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrara relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.

Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregaría en la Secretaria General de la entidad.

La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en el aviso.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad con la invitación No. 006 de 2024 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso pre contractual, de las personas relacionadas a continuación:



Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
LA PREVISORA SA representada legalmente por la señora GIOVANNA MARIELLY HERNÁNDEZ GARCÍA	860.002.400-2	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:08 A.M
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA representada legalmente por el señor JOSÉ IVAN BONILLA PÉREZ	860.524.654-6	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:13 P.M
SEGUROS DEL ESTADO S.A representada legalmente por el señor PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS	860.009.578-6	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:23 P.M
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A representada legalmente por la señora LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS	860.002.184-6	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 4:27 P.M

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto oficial para realizar el presente proceso de contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$347.133.581)**, que de conformidad al Numeral 2 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a 100 SMMLV e igual a 900 SMMLV, se adelantará el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 46 al 51 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: "(...) La entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos dos (2) proveedores registrados en el Sistema de Información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información interno. (...)".

A cada uno de los interesados que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, de la siguiente manera:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
LA PREVISORA SA representada legalmente por la señora GIOVANNA MARIELLY HERNÁNDEZ GARCÍA	860.002.400-2	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:08 A.M	1
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA representada legalmente por el señor JOSÉ IVAN BONILLA PÉREZ	860.524.654-6	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:13 P.M	2
SEGUROS DEL ESTADO S.A representada legalmente por el señor PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS	860.009.578-6	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:23 P.M	3
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A representada legalmente por la señora LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS	860.002.184-6	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 4:27 P.M	4

Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

Que dentro de las manifestaciones de interés presentadas se pudo verificar que la presentada por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A representada legalmente por la señora LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS, no cumple con la totalidad de las condiciones señaladas en el aviso, especialmente las siguientes:

(...)

*Con el fin de adelantar el proceso contractual referido, Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P, invita a través de la presente convocatoria a que las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o Uniones Temporales que presten este tipo de servicio **y que se encuentren inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, para que manifiesten la intención de participar en el proceso referido en el formato que le será entregado en la Secretaría General de la entidad.***

(...)

Es importante señalar que la manifestación de interés, debe realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en el aviso.

(...)" (Subraya y negrilla del suscrito).

Es importante señalar que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A representada legalmente por la señora LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS presentó manifestación de interés mediante correo electrónico, adicional a ello, no se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, razón por la cual su manifestación no podrá ser tenida en cuenta, por no cumplir con las condiciones señaladas en el aviso.

En restante de interesados, estos son, LA PREVISORA SA representada legalmente por la señora GIOVANNA MARIELLY HERNÁNDEZ GARCÍA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA representada legalmente por el señor JOSÉ IVAN BONILLA PÉREZ y SEGUROS DEL ESTADO S.A representada legalmente por el señor PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS, se encuentran habilitados para participar en el proceso, en consecuencia, con el fin de dar aplicación al artículo 6, así como a los artículos 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación) teniendo en cuenta que se encuentran habilitados para participar tres (3) interesados, se procede a realizar el presente sorteo teniendo en cuenta que:

- Que el presente sorteo se realiza por medio de balotas, a las cuales se les asigna un número del 1 al 3, numeración que corresponde al número de inscripciones habilitadas, dejando claro que la balota No. 4 no se encuentra habilitado para participar en el sorteo, razón por la cual no se procede a incluirlo dentro del sobre.

El sorteo se realiza de la siguiente forma:

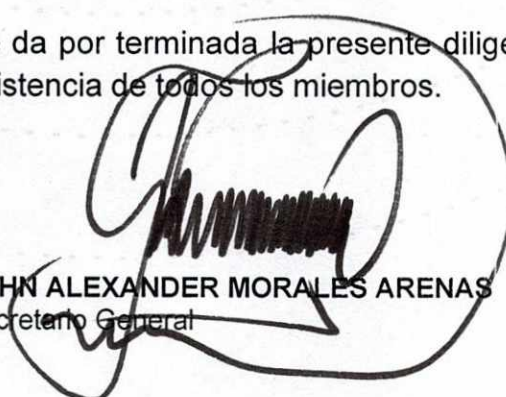
- Se extendieron la totalidad de las balotas para verificar que estaban completas y no repetidas (tres), números 1, 2 y 3, posteriormente se

ingresaron en un sobre de manila previamente revisado por los asistentes, revolviendo las mismas en el sobre de manila y seguidamente el Subgerente Administrativo y Financiero Jans Diemen Martínez Atehortúa extrajo una balota con el número Nro. 03, y el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General extrae la balota No. 01, las que corresponden a SEGUROS DEL ESTADO S.A representada legalmente por el señor PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS y LA PREVISORA SA representada legalmente por la señora GIOVANNA MARIELLY HERNÁNDEZ GARCÍA, respectivamente, las que conforman la cantidad de invitaciones establecida por el Manual de Contratación de la entidad para realizar el presente proceso de contratación.

- Finalmente se verifica la cantidad de balotas restantes en el sobre correspondiendo a un total de una (1).

Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime, autorizan el envío de la invitación a contratar a las personas seleccionadas mediante el sorteo.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 05:10 P.M contando con la asistencia de todos los miembros.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General



JANS DIEMEN MARTÍNEZ ATEHORTUA
Subgerente Administrativo y Financiero

